



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se hace pública la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas de la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València – Subprograma 1 (PAID-01-22)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la *Resolución del Rector por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València – Subprograma 1 (PAID-01-22)*, publicada el 10 de octubre de 2022,

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la citada convocatoria (Anexo).

SEGUNDO.- Las personas solicitantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación publicada, podrán, en el caso de error subsanable o exclusión, subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y en el supuesto de producirse los mismos, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los candidatos comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación provisional de excluidos, sino, además, que sus nombres y datos constan correctamente en la relación de admitidos. No se podrán reformular las solicitudes presentadas, subsanándose únicamente la documentación requerida.

TERCERO.- Las personas candidatas deberán presentar las subsanaciones y reclamaciones dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, en el registro electrónico <https://sede.upv.es>.

Cuando por motivos técnicos excepcionales atribuibles a la Administración, no sea posible completar los pasos anteriores por medios electrónicos durante un periodo prolongado dentro del plazo estipulado, las personas interesadas podrán presentar la documentación por medios no electrónicos de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por otro lado, aquellas personas que no estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, podrán optar por presentar la documentación electrónicamente, conforme a lo anteriormente indicado, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Fdo.: María Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación



ANEXO. Relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas (PLAZO DE SUBSANACIÓN, 5 DÍAS HÁBILES).

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

PERSONA CANDIDATA
Alonso Vázquez, Pablo
Burítica Gonzalez, Luz Mileny
Calle Salas, Alejandro de la
Camarena Bononad, Paula
Cardona Chiong, Daniel
Cernichano Toledo, Francisco
Diego López, Ander
Domingo Muñoz, Roser
Gandía Vañó, Blai
García Cárcel, Alejandro
García Mendez, Juan
García Sánchez, María
Golke, Diego
Lera Modino, María
López Borrell, Alexis
Martínez González, Inés
Merino San José, Pablo
Muñoz Agulló, Alicia
Orozco Carpio, Patricio Rodrigo
Palacios Ferri, Alicia
Sala Luis, Agustí
Sáez Pardo, Fermín
Silveira Miura, Aika
Tinitana Bayas, Raisa Margarita
Vengut Tro, Roberto
Vicente Jurado, Diana
Vidal Ferreiro, Isabel



RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS INDICANDO EL MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y EL PLAZO DE SUBSANACIÓN

PERSONA CANDIDATA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN 5 DÍAS HÁBILES)
Albornoz Palma, Gregory Piero Horacio	1
Alemán Arozena, Sofía	8, 15
Alvis Sanchez, Jorge Andrés	10
Andreu Vilarroig, Carlos	5, 8, 15, 16, 17
Aragó Miñana, Maria del Mar	16
Arizo García, Patricia	16
Avogaro, Vittoria	8
Azorín Soriano, David	8, 10
Balseviciute, Adele	10, 17
Barandiaran Torres, Alejandro	3, 16
Bellido García, Isabel	10, 13, 14, 15
Bernabeu Espí, David	16
Burgos Martínez, Manuel	10
Burgos Quevedo, Paula Rossana	8, 10
Castillo Penadés, Andreu	2, 8, 10, 16
Cervera Cervera, Antonio	16
Cubells Gómez, Aitor	8
Cuesta Delgado, Daniel	13, 16
Duarte Alvarado, Victoria	8, 16
Férez Bautista, Judit	16
Fuente Cordoba, Luis de la	8, 17
García Manglano, Sofía	8, 10, 14
García Montes, Andrea	16
García Parra, Nadia	8
Gavasso, Sebastiano	8, 12, 14, 17
Gázquez Navarro, José Javier	16
Gil-Terrón Rodríguez, Francisco Javier	3, 8, 10, 16
González Bermúdez, María del Rosario	8, 14
González Llacer, Ignacio	8, 10
Grau Martínez, Alberto	8
Ibarra Pérez, Davor Matías Samuel	2
Lavín Robles, Georgina Renata	8, 10
Llamazares López, Marcos	4, 17
López Rueda, Raúl	17
Máñez Espina, Luis Manuel	8, 10
Marco García, Pere	8, 10
Marhuenda Barberá, Sara	8, 16



VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

PERSONA CANDIDATA (CONTINUACIÓN)	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN 5 DÍAS HÁBILES)
Martínez Peiró, Joaquín	17
Martínez Valero, Antonio	8
Molina Cañamero, Laura	16
Moreno Torralbo, Beatriz María	8
Navarro Díaz, Raúl	4, 8, 14
Navarro García, Paula	10, 14
Nicolau Albert, Adrián	16
Norina Moldovan, Patricia	16
Parres Montoya, Daniel	8, 16
Pérez Nakai, Aina	16
Pias, Agathe Esther	8, 9, 13
Pourramazani, Hoda	2, 10, 16
Roch Talens, Ausiàs	8
Romero de las Heras, Lourdes	10, 11
Ruíz Gálvez, Cristóbal Rubén	10
Sánchez Martínez, Ainhoa	8
Serrano Hidalgo, Raúl	17
Silva Valencia, Samanta	10, 17
Staiano, Anna Maria	9
Torregrosa Gomis, Enrique	8
Valdivieso Uvidia, Jeanneth Marcela,	10
Valero Boix, Raquel	8, 10
Vega Bosh, Aina	15
Viteri Echeverría, Jazmín Dayumara	16



Descripción de las causas de exclusión.

Código	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN 5 DÍAS HÁBILES)
1	No acredita los requisitos para ser admitida en un programa de doctorado. Falta documento emitido por la universidad de origen que indique que los estudios dan acceso al doctorado (modelo en: http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/U0832355.doc)
2	No cumple requisito 13.4 de la convocatoria respecto a la posición en la promoción de la primera titulación o no está debidamente acreditado.
3	Algún miembro del Grupo investigador no cumple requisito 14.1 de la convocatoria, no es investigador inscrito en el ROE o no es investigador doctor.
4	No cumple requisito 14.4 de la convocatoria: hay miembros del grupo investigador que están en más de una solicitud.
5	No cumple requisito 14.5 de la convocatoria: el director de tesis ha sido beneficiario de un contrato de personal investigador UPV-SUB. 1 en la convocatoria 2020 o 2021.
6	No cumple requisito 14.6 de la convocatoria: hay miembros del grupo investigador beneficiarios de un contrato de personal investigador UPV-SUB. 1 en la convocatoria 2021.
7	Falta documento 15.3.a) Certificado académico primera titulación no se ha presentado o no se ha presentado el original por registro o con código de verificación válido. Si son estudios cursados parcial o totalmente en el extranjero, hay que presentar la equivalencia de notas según MECED.
8	Falta documento 15.3.a) Certificado académico segunda titulación no se ha presentado o no se ha presentado el original por registro o con código de verificación válido. Si son estudios cursados parcial o totalmente en el extranjero, hay que presentar la equivalencia de notas según MECED.
9	Falta documento 15.3.b) Certificado original de la posición relativa que ocupa en la promoción de la primera titulación que le da acceso al Doctorado donde se especifique el número que ocupa el solicitante en la promoción correspondiente, y el número total de alumnos de la promoción, o este certificado no está emitido por el Centro responsable de la titulación en la Universidad que corresponda.
10	Falta documento 15.3.c) CV del candidato o este no está en el formato normalizado de la convocatoria, o en el documento no se aporta justificación los méritos indicados.
11	Falta documento 15.3.e) Documento acreditativo de la titulación con la que se presenta.
12	Requisito 15.3.f) La memoria del proyecto formativo no está en el formato normalizado de la convocatoria..
13	Requisito 15.3.f) No se ha presentado proyecto de investigación en vigor o no se ha presentado documentación justificativa del mismo.
14	Error en el documento 15.3.g): falta firma en el CV del director o error en la declaración de datos curriculares relevantes.
15	Error en el documento 15.3.h): grupo incompleto o falta alguna firma en el documento o faltan los datos curriculares de los últimos cuatro años del grupo investigador receptor
16	Falta la conformidad en la aplicación Xaló de algún miembro del grupo investigador, o del responsable de la estructura de investigación.
17	No acredita haber obtenido el Premio Nacional de Fin de Carrera Universitaria concedido por el Ministerio, habiendo marcado la casilla correspondiente al formalizar la solicitud.

Las dudas sobre esta resolución se pueden dirigir al correo del Área de Programas de Investigación: apin@upv.es